

EL MOSQUITO MEXICANO.

Errano poco, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

COMUNICADOS.

Continúan los artículos de policia.

PARTERAS.

El abuso que se advierte en este ramo, es igual al de preceptoras de educación primaria: todas creen, unas y otras, que saben cuanto deben para el cabal desempeño de ambas cosas tan delicadas y de grave responsabilidad. Son muchas las víctimas sacrificadas por la ignorancia é impericia de las mugeres intrusas en el arte de partear, que por su genial presunción y ningún conocimiento, impunemente sacrifican la existencia de no pocas infelices que tienen la desgracia de apelar á ellas, creyendolas idóneas para el caso. Si aquellas pudiesen tornar á la vida, ¿con qué entusiasmo y empeño no clamarian por un arreglo en materia tan interesante? ¿Y seríamos tan indolentes y apáticos, que con fria indiferencia desojeramos la justicia de su petición? No á la verdad.

Por lo expuesto, indudablemente exige esta corruptela, de la autoridad á quien corresponde este arreglo, y de la Junta médica, que en beneficio y obsequio de la humanidad, se proceda á él con la violencia posible: formese una lista en la que consten las parteras examinadas y con licencia para ejercer el arte, y dese noticia de las casas de su habitación, para conocimiento del público; estrécheseles como condición precisa, que en las puertas de sus habitaciones fijen el anuncio correspondiente, y de ninguna manera otra señal, como de la que han usado y usan muchas, de una cruz ó lechada de cal en la puerta de

aquellas, no queriendo imitar el ejemplo de la útil e inteligente en la materia de que se trata, D.ª Teresa Zamora, que vive en el callejon del Espíritu-Santo.

Compulsese á toda la que quiera ejercer este arte, á que practique y estudie á la intermediación de las examinadas, como lo hacen los practicantes en los hospitales, para merecer su recepcion, sin que se les pueda admitir á exámen, si carecieren de este indispensable y necesario curso. Impónganse penas compensatorias á la medida del mal que ocasione ó se esponga hacer, á toda la que se aventure á operacion tan delicada, haciendo esto extensivo tambien á algunos hombres que se emplean en el arte. Por demás es el encarecer los beneficos resultados de las propuestas medidas siendo entre otras, la de quitar á la humanidad el azote cruel de la ignorancia, que á sus aras consagra con frecuencia inocentes víctimas.

Oportuno y aun necesario me parece advertir, en beneficio del público, que á todo hombre ó muger que se presente á exámen, para expedirle la patente, se le exija solemne juramento de quedar obligado á salir á toda hora del dia y la noche, cuando se le llame para la asistencia de alguna enferma, lo que verificará exijiendo la remuneracion de su trabajo; pero si la persona á quien presten su asistencia fuere pobre de solemnidad la asistan con el mismo empeño y esmero que á la que se los retribuye, puesto que es muy conforme al precepto meritorio de la caridad, y al deber sagrado que todos tenemos en la sociedad de prestarnos mutuamente los auxilios para nuestra conservacion, aunque por desgracia, pocos son los que lo obsequian.

Señores editores del *Mosquito*.— Cuando yo oigo por todas partes publicar las virtudes que adornan al actual Sr. ministro de hacienda, y la imparcialidad con que procede en el desempeño de sus deberes, no puedo menos de complacerme con la grata ilusion de que la suerte de los desgraciados que viven del erario, será mas soportable, que la que hasta aquí les ha tocado con los antecesores del Sr. Canseco. Yo me prometo que por medio de una saludable economía y del celo que demandan las rentas nacionales, el erario no será como hasta aquí, un caos de deudas y necesidades, y en consecuencia impartirá con exacta igualdad el consuelo á todos los que forzosamente tienen que ocurrir á S. E., para aliviar la miseria, la cual, según se dice con toda publicidad, nunca ha sido indiferente al humano y benevolo corazón del Sr. Canseco en cuyas expertas manos está el ministerio de hacienda, y virtualmente la vida y penalidades de los acreedores del erario.

Queda de vdes. su afectísimo, Q. B. S. M.—N. M. Y.

Señores editores del *Mosquito*.— Sírvanse vdes. si gustan, publicar en su periódico las siguientes preguntas que hace á quien quiera responderlas.—*Un pregunton.*
Autorizada la empresa del tabaco, cobre y Tejas por el artículo 4.º del contrato, á proponer y remover libremente á los empleados que hayan de servir en ella, ¿serán estos fieles ó infieles á sus amos, sabiendo que pueden ser removidos libremente?

Si se le antoja al Diáblo que es tan entrometido, introducir su cola y tentar á los contratistas de la triple empresa, para importar en las poblaciones hilaza, seda y otros efectos en lu-

gar de tabaco y que este cargamento sea custodiado por el resguardo de la misma empresa, podran los administradores de las aduanas y sus respectivos resguardos registrar el cargamento de la empresa sin que se verifique el adagio de que se encuentran guardas con metedores?

Podrá el comerciante que importa sus mercaderías por las vias legales, pagando los derechos establecidos con el agregado del 15 por 100, vender al mismo precio que los que hacen sus introducciones por medio de la agrecostacion?

Podrá subsistir el comerciante honrado al lado del contrabandista?

Si todos los comerciantes se unen á la empresa asociándose en ella recibirá el Gobierno algunos derechos?

No se podrá de la misma manera que se hace en el interior el contrabando, hacerlo en el exterior?

Y los ministros de las naciones extranjeras verán con indiferencia á los subditos de ellas?

EL MOSQUITO.

MEXICO, MAYO 7 DE 1841.

Representacion que el pueblo de Santa Clara del Cobre, dirige al Congreso general, pidiendo la derogacion de la ley de 6 de Noviembre de 1840, que aumentó los derechos de aquel metal.

Concluye.

„Dirémos pues, únicamente que Santa Clara por su misma localidad está desprovisto de agricultura. Tampoco es un punto indispensable de tránsito en la escala general del comercio ni cuenta con el establecimiento de talleres diversos del cobre; subsiste pues única y esclusivamente de este ramo, y bajo este respecto, lo mismo es ponerle trabas que destruir el único recurso con que puede contar el vecindario. Estendiendo á lo mas el número de sus habitantes, podrémos fijar aproximadamente el número de tres mil. Esta sola consideracion de hecho dá por resultado que cualquiera disminucion en los recursos por insignificante que sea, es aquí en extremo sensible y sobre manera peligrosa.

¿Qué efecto no producirian por lo mismo en ellas las contribuciones indirectas generalmente establecidas? Pues añádense á ellas las otras pérdidas que ha sufrido ya, y resulta como una consecuencia precisa que su ruina es

inevitable, si permanece la nueva cuota impuesta sobre el metal que cultiva. Desde luego se presenta como un extremo chocante, que siendo el cobre produccion de una mina, cuyo trabajo es de tal interes para la sociedad, tan costoso y cuyo precio tan reducido, tenga sobre sí una gabela que no se ha imaginado poner sobre la plata; pero dejando aparte las mil observaciones que podrian hacerse á semejante propósito, considerémos el cobre como un elemento exclusivo de industria en este pais.

Quando para ejercitarla es necesario hacer un desembolso, no solo para conseguir utensilios é instrumentos, si no tambien la materia en cuya modificacion se ejercita el trabajo, ya se sabe que la industria crece ó mengua en razon de la facilidad ó dificultad que se presenta para la adquisicion del metal. Quando el cobre no tenia para su consumo los inconvenientes de este nuevo gravámen, los vecinos de este pueblo apenas conseguian subvenir á las mas urgentes necesidades de la vida. ¿A qué los habrá reducido pues, la imposicion ruinosa de aquel derecho? A una penosa y violenta ociosidad, á la funesta quietud á que se abandona desesperado el que ya no puede moverse.

„Mas por esto faltará del todo el ejercicio de esta industria? Somos enemigos de exagerar, y por lo mismo sostenemos que no faltará quien la ejercite. Pero quién puede hacerlo? Uno que otro individuo capitalista que viendo inutilizada la de un considerable número, sabrá servirse de su inaccion para comprar un metal que la parte industriosa y necesitada no es capaz de adquirir. Resulta de aquí, que sin dejar de sufrir atraso la industria aun en los capitalistas, puesto que tan grave mal es consiguiente á la falta de consumo, así como esta es hija primogénita de la reagravacion de los impuestos, ha quedado la mayor parte del pueblo reducida por necesidad á pedir limosna, á trabajar en la gañaneria, cuando tiene una industria, ó á engrosar las filas de los malhechores públicos, para ejercitar otra industria mas perniciosa, la que ha causado la desolacion mas lastimosa por todo este departamento.

Triste y funesto resultado será este, muy doloroso ver á una ley haciendo brotar los bandidos de la tierra y convirtiendo en ladrones necesarios á unos hombres pacíficos, laboriosos y llenos de providad; pero no es menester calcular muy profundamente para vaticinarlo. No son las leyes de sangre y de terror el gran resorte de la moral pública, sino el esta-

blecimiento, multiplicacion y adelanto de los talleres, el estado floreciente de la agricultura y del comercio, el fomento de las artes y la proteccion mas viva de la industria. ¿Querémos empero que haya entre nosotros este ante-murá del crimen, á la sazón que México gime desesperado, bajo el enorme peso de las cargas públicas? Esto seria tan difícil como hallar un pueblo de inocentes ociosos.

El hecho es, que de la ley á esta parte, la mayoría de estos vecinos está en la mas completa inaccion, llorando de miseria y dando la última prueba de honradez, cuando hallándose colocados en medio de todos los bandidos, no han abandonado todavia el recinto de sus hogares, animados sin duda de la última esperanza, la que todos han puesto, señor, en la presente solicitud.”

El pueblo de Santa Clara situado, como decimos, en el centro de la revolucion, rodeado sin cesar de pronunciados, ha tenido por tal motivo la desgracia de sufrir muchos descalabros y robos de mucha consideracion aun absolutamente considerados. ¿Qué dirémos si se atiende á lo muy reducido de la poblacion? Que estos golpes deben haber sido y le fueron defacto en extremo sensibles.

Estas desgracias obligaron al vecindario á solicitar algun auxilio de parte del Gobierno; pero no pudo conseguirse, sino en cambio de un nuevo sacrificio; fué necesario costear el gasto de un cortísimo destacamento que importaba la exhibicion de ciento y tantos pesos mensales. De modo que todas las gabelas y contribuciones, constantemente y con la mayor escrupulosidad satisfechas, no habian sido bastantes para conseguir un apoyo contra los amagos continuos de la gente sublevada; sino que haciendy cuenta de que no se habia contribuido con nada, era preciso pagar una nueva pension que ha subido ya hasta la suma de doscientos pesos mensales. ¿Qué contribucion es esta para un pueblo de tres mil habitantes, casi todos insolventes y que por lo mismo satisface íntegra un pequenísimos número?”

Tales son pues, las circunstancias locales de este pueblo, cuando se le grava con la nueva contribucion que impone sobre el cobre la ley de 6 de Noviembre de 1840. ¿No bastan solo ellas para determinar al soberano congreso á derogarla, proporcionándole así un pequeño alivio á tan crueles dolores que dá continuo le atormentan?

Ha visto vuestra soberanía en esta solicitud, indicadas de un modo genérico las mil razones que nos obli-

gan á...
mo in...
ne la a...
ineficá...
go de...
con é...
ruinos...
cindar...
les y a...
blecer...
„Dis...
prestar...
ruegos...
sus ma...
tísima...
gando...
judicia...
justicia...
no en...
nos tir...
impida...
to de l...
tantes...
si no...
Micho...
este M...
cincue...
repúb...
aband...
dad m...
dos lo...
de sus...
que to...
mente...
chado...
sierto...
de qu...
tregu...
á tan...
pater...
la jos...
nuevo...
cucha...
cion...
solen...
de be...
las lu...
de lo...
naeic...
„P...
Mar...
las fi...
Lo...
han...
cond...
Ante...
tra l...
seca...
giros...
may...
tome...
tes...
ron...
„Y...
y p...
defe...
tan

gan á mirar este nuevo impuesto como injusto por la cuantía en que pone la alteracion de los precios, como ineficáz porque deja en pié, sin embargo de su establecimiento, el mal que con él se ha pretendido evitar y como ruinoso al departamento y á este vecindario por las circunstancias difíciles y aciagas en que ha venido á establecerse.

„Dignese pues, vuestra soberanía de prestar un oído benigno á nuestros ruegos, de franquear un campo entre sus mas urgentes negocios á esta justísima solididad y deferir á ella derogando una ley por tantos títulos perjudicial. La humanidad á par que la justicia se interesan por nosotros, y ellas no encontrarán, como en los gobiernos tiránicos, un muro de bronce que impida todo acceso al recinto augusto de las leyes. Que nuestros representantes vuelvan una mirada de lástima, si no de protección y defensa á este Michoacán, digno de mejor suerte; á este Michoacán que sin distar mas de cincuenta leguas de la capital de la república, llora inconsolable su cruel abandono, gime en medio de la horfandad mas absoluta, ve desaparecer todos los dias las fortunas y aun el honor de sus hijos; de este Michoacán en fin, que todos los dias clama; pero inútilmente. Sus clamores no son escuchados, y como el habitante del desierto, no tiene ni aun la triste ilusión de que el éco vuelva sus quejas. Una tregua señor á tantos males, un alivio á tan bárbaros dolores, una mirada paternal que nos recuerde que somos hijos. La equidad grita contra el nuevo gravamen, y la equidad será escuchada en su templo. La derogacion de aquella ley será un homenaje solemne á los principios y un golpe de beneficencia que honrará siempre las luces, la dignidad y la prudencia de los representantes actuales de la nacion.”

„Pueblo de Santa Clara del Cobre, Marzo 12 de 1841.—Señor.—*Siguen las firmas.*”

Los comerciantes de Guadalajara han representado á las cámaras por conducto del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, contra la ley del 15 por 100, cuyas consecuencias han arruinado todos los giros mercantiles y conducido á la mayor miseria pública. A propósito tomamos de la Hesperia los siguientes trozos que sus redactores copiaron de la mencionada representacion:

„Estas consecuencias tan naturales y palpables no se han ocultado á los defensores del 15 por 100, y les son tan conocidas, que á las quejas del

comercio se ha contestado hasta ahora que el mal refluía sobre el consumidor; contestacion que tal vez solo en nuestro pais se puede dar, porque para alegar en defensa de una ley, que por ella la nacion toda padece, y precisamente en aquella inmensa proporcion en que al que menos tiene, mas se le quita, sin duda que es necesario haberse olvidado de que las instituciones sociales tienen por objeto único la felicidad del mayor número, y que este es el primer deber de todos los funcionarios públicos.”

Luego expone las siguientes quejas.

„Todos estos males, Exmo. Sr., sufre hoy el comercio de Guadalajara, cuyo aspecto es el de una ciudad sitiada que no tiene relaciones ni comunicacion, porque á tal grado ha llegado su aislamiento mercantil, tanto con respecto á los puntos de donde se surtía, como con respecto á aquellos que abastecía; y porque aun la venta de sus existencias, limitada hoy al recinto de la ciudad, cuyo consumo ha disminuido mucho, sufre tantos trastornos, que una bancarrota general deberá ser el resultado de tan triste situacion, si se prolonga imprudentemente.”

Muchas van siendo ya las representaciones del comercio de la república contra la perniciosa ley del 15 por 100; mas no sabemos el efecto que producirán en el esforzado ánimo de los legisladores, á quienes es preciso recordar que dicha ley no cubre todo el objeto, con cuyo pretexto se sancionó, sino que parte de sus productos se invierte indebidamente en objetos muy ajenos de la ley. Así lo aseguran varios empleados en el *Cosmopolita* de 5 del corriente, impugnando al Diario del Gobierno.

SEGURIDAD PUBLICA.

Del Pigeo de Durango copiamos lo siguiente.

„Señores editores del Pigeo.—San Salvador, Abril 14 de 1841.—Muy señores míos. Acompaño á vds. esa carta de mi hermano D. J. D. de la Campa, para que la manden estampar en su Pigeo, que desnudamente habla la verdad.”

„El Gobierno ha tenido por juguete de salteadores lo que conmigo hicieron los bárbaros el 5 del pasado Marzo en que, según cuentas, los catorce indios se llevaron mas de mil bestias y mataron treinta y tres hombres, sin contar al correo Antonio Soza que asesinaron en el arroyo de la Parida.”

„No tengo modo de detener al cor-

reo y por eso concluyo ofreciéndome de vdes., servidor que atento B. S. M.—*J. M. I.*”

„Señor D. J. M. I.—Zarza, Abril 18 de 841.—Amado hermano.—¿Qué sabio eres! Hoy he conocido la exactitud de tus observaciones con respecto á indios. Te escribo por milagro, ó si quieres, por la bondad de mi caballo.”

„A las once de la mañana se presentaron en esta hacienda cosa de cuarenta comanches, y fuera de otras partidas que se cruzaban en diferentes direcciones. Asesinaron al infeliz francés M. Conteney, y otros dos sirvientes; lancearon porcion de ovejas que salian de la trasquiladura y despues, formados en batalla frente á la casa, intentaron asaltarla; mas como vieron salir la multitud de gente ocupada en el esquileo, se retiraron, dejando los campos, que estaban cubiertos de animales, desiertos enteramente.”

„Se dirigian despues á Cruces, cuando me encontré con ellos en el camino, al momento en que menos lo esperaba. Yo habia ido, y volvía, sin mozos; que nunca llevo á causa de la corta distancia que de aquí allá media; venia dormitando en mi caballo y enteramente descuidado, cuando me desperté un horroroso alarido, muy inmediato á mi, que lo estoy oyendo aun. Acerté luego á desenvainar la espada, volví la cara á mi retaguardia y vi un comanche, á muy corta distancia, que venia á pesarme con su lanza.”

„Procuré parar el golpe con la espada; pero antes me lo quitó mi caballo, dando oportunamente un espantoso salto. Fué luego despues de esto feliz y casual acontecimiento cuando vi á mi frente otros tres bárbaros que intentaban cortarme la retirada; pero en el acto quebré mi caballo á la izquierda (única salida que tenia) y le solté la rienda; llevando sin embargo á mis cuatro enemigos á tan corta distancia, que no excederia de dos cuerpos, pues los caballos que montaban eran superiores. Remigio que notó esta ocurrencia, como á media legua de la escena, quiso auxiliarme, y en efecto logró reunirme haciendo una travesía; pero tambien lo persiguieron catorce ó quince indios hasta muy cerca del punto de reunion.”

„Perdido que habieron los bárbaros las esperanzas de darnos alcance, tomaron el camino á Cruces, y allí mataron seis arrieros, y se llevaron tres atajos, destrozando antes las cargas y tirándolas, inclusa una de dinero. De la gente de mi servicio mataron dos vaqueros: además se llevaron toda la melada.”

Estoy resuelto á salir, á todo trance, de mi casa y de mi país, en obsequio de la tranquilidad de mi esposa, quien desde la torre de la iglesia de esta hacienda, tubo hoy el dolor de verme perseguido: buscaré muy á pesar mio otro suelo en que mi vida y mis bienes estén si no completamente garantidos, menos espuestos. A esta triste necesidad nos vemos reducidos los habitantes de esta frontera! Da nuestros abrazos á Rafaelita y compadecete á tu desgraciado hermano y amigo, que desea verte.—J. D. de la Campa.

Después de haber mandado á la imprenta el anterior artículo, hemos visto una carta de persona respetable y digna de fé, escrita el dia 11 del corriente, que dice asi: "Ya ha sabido vd. lo que nos han molestado los indios, pues ahora sepa que en la hacienda del Torreón acaban de degollar á seis sirvientes que primero mataron de las partes pudendas: á mas se han llevado de aquel punto arriba de doscientas bestias caballares y mulares. Estos acontecimientos tan repetidos, que llamarian la atención hasta de la estatua ecuestre de Carlos IV no ponen en el menor embarazo al Gobierno del general Bustamante: sus ministros marchan... y él duerme tranquilo el sueño del oprobio." Después en otra parte se expresa de este modo: "Grande es el conflicto de estas gentes al considerarse dentro de muy poco tiempo van á ser irremediamente exterminadas por las tribus bárbaras; pero... en medio de su dolor, cábeles el consuelo de que al mismo tiempo se celebran allá en México grandes bailes y ambigús."

"Esos párrafos que acabamos de transcribir no necesitan comentario; por si mismos hablan mas de lo que quisieran los sibaritas de México. Nos reducirémos solamente á preguntar otra vez qué hacia el Sr. Contreras mientras pasaba la sangrienta escena que refiere esa carta, en un lugar que no dista siete leguas del punto en que reside el destacamento de la frontera? ¿Tenemos razon para decir que ese cuerpo estacionado en Cerro Gordo no solo es inútil sino tambien perjudicial? Apelamos al buen juicio del Sr. comandante general de este Departamento."

Hemos visto ocupado un número del Ancla con el itinerario del pacificador del Norte. En la última plana, columna 1.ª líneas 21 á 27 dice: "22 (de Diciembre de 1840) á Monterrey. Permanecimos allí 26 dias,

durante los cuales salió el total de la brigada, en varias secciones, en auxilio de Coahuila que fué invadido por 400 bárbaros: así que fueron exterminados regresaron las secciones y se dispuso la marcha á las villas del Norte." "Asi que fueron exterminados" dice el itinerario... Si en todo lo demás que contiene este documento hay la misma verdad y exactitud que acabamos de notar en una parte de él, ¿cual será la fé y el crédito que merecerá el todo?

HILAZAS, DECRETO Y DROGA.

Del Nacional de Jalapa tomamos lo siguiente:

"**CONTRABANDO.**—Por Mazatlán sigue establecido regularmente. Un comerciante de Durango alemán, ha comprado en aquel puerto, por valor de 500 pesos, una partida de efectos prohibidos, cuyos precios, segun nuestro corresponsal, equivalen solo á lo que importarian los derechos que les estuvieron impuestos."

El Sonorense del dia 3 copia una carta del Saltillo (de 18 de Marzo último) referente á la aprehension que se hizo en aquella capital de once carros cargados con 62,000 libras de hilaza, procedentes de Matamoros, de la propiedad de D. Cayetano Rubio. Después el mismo periódico se explica en estos términos; "El público, los fabricantes y cosecheros podrán ver por el contenido de la anterior carta, el respeto y acatamiento que prestan á las leyes el general Arista y administrador de Matamoros Piña, y el honroso término de las contratas de efectos prohibidos.—Los fabricantes de esta ciudad (México) se han dirigido al Sr. general Canalizo, segun se verá en la comunicacion que insertamos, y su contestacion lo que unido al descaro y desfachatéz con que se intenta llevar á efecto la internacion de efectos prohibidos, nos induce á creer que existe algun otro contrato secreto entre los ministros, Arista y los contratistas. Nos estenderémos en el número inmediato."

"Diganos el Gobierno general si en el caso de que se pruebe el delito de que es acusado el administrador Piña, será justo castigarlo mandándolo á un presidio? Nosotros creemos que un administrador de aduana marítima puesto á sacar piedra mugar en las aguas de Veracruz, serviria de ejemplar á los demás administradores, y contendria el escandaloso pe-

culado con que se manchan en el dia no pocos empleados en el ramo de hacienda pública.

El público de esta capital está axasperado por la falta de alcaldes constitucionales. Los dos que hay no pueden atender á tantos chismes y demandas que hay á todas horas en estos juzgados. Somos de opinion que es mas útil y aun necesario un alcalde, que diez excelencias. De los unos carecemos y de las otras estamos abrumados.

La policia de esta capital es cada dia mas brillante: no la bosquejamos porque no hay quien no la vea con el mayor regocijo, y porque ella sola anuncia por todas partes el celo de las autoridades encargadas de ella.

ANUNCIOS.

Por auto de ayer proveido por el señor juez de letras de lo civil en esta ciudad, Lic. D. José Ignacio Alva, en los de la testamentaria de D. Manuel Rodriguez Loarín, está mandado que el sábado ocho del próximo entrante Mayo, se celebre la primera almoneda para la venta de la casa Tocinería, sita en esta capital en la esquina de las calles de los Migueles y Puesto Nuevo, valuada en 13,537: si hay quien haga postura, ocurra al oficio público del que suscribe, donde se ministrarán las instrucciones necesarias. México, y Abril 28 de 1841.—José Lopez Guazo, escribano nacional y público. 3v.—3.

Por auto de esta fecha, proveido por el Sr. juez de primera instancia de lo civil de esta capital, D. Agustin Perez de Lebrija, están señalados los dias 6, 11 y 14 del próximo Mayo, para celebrarse almoneda y remate en arrendamiento de los potreros nombrados, Tomatlan y Zorrilla, pertenecientes al barrio de San Sebastian; lo que se participa al público, para que las personas que quieran hacer postura, ocurran á verificarlo al oficio público del escribano que suscribe. México, Abril 29 de 1841.—Vera. 3v.—2.

IMPRENTA DEL MOSQUITO, á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.